

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 010

Tunja – Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL Identificación C.C 37723856 de Bucaramanga Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.com
2. SUPERVISOR	CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C- 234 - DMBUG 15 de Enero
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
5. CRP	N° CDP: 24819 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34719 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: (\$ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

- los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional
2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar
 3. Elaborar y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003 004 establecidos por la DISAN
 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad
 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, así como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados
 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos.
 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN.
 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041.
 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.
 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual
 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social.
 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta.
 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente.
 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041.
 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes.
 18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.
 19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud.
 20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
 21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente.
 22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 1 Vía a Toca - Tunja - Boyacá

Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615

bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.																		
10. PERIODO DEL INFORME	01 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019																		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional</p> <table><tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.</td><td>Historia Clínica de Cada paciente atendido.</td><td>4</td></tr><tr><td>Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.</td><td>Historias Clínicas</td><td>417</td></tr><tr><td>Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.</td><td>Historias clínicas</td><td>417</td></tr><tr><td>Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.</td><td>Historias clínicas</td><td>417</td></tr><tr><td>Diligenciamiento de Formato de Bioestadística diario.</td><td>Archivo en Excel</td><td>417</td></tr></table>	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD	Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4	Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	417	Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	417	Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	417	Diligenciamiento de Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	417
PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD																	
Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4																	
Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	417																	
Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	417																	
Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	417																	
Diligenciamiento de Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	417																	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

	<table><tr><td>Realización de ejercicios de fortalecimiento estramamiento lumbopelvico, reeducando Gestantes.</td><td>de de y a</td><td>Acta de capacitación (oficio) 21 de Octubre 2019</td><td>1</td></tr><tr><td>Atención domiciliar</td><td>paciente</td><td>Historia Clínica del paciente 24 de Octubre 2019</td><td>1</td></tr></table>	Realización de ejercicios de fortalecimiento estramamiento lumbopelvico, reeducando Gestantes.	de de y a	Acta de capacitación (oficio) 21 de Octubre 2019	1	Atención domiciliar	paciente	Historia Clínica del paciente 24 de Octubre 2019	1						
Realización de ejercicios de fortalecimiento estramamiento lumbopelvico, reeducando Gestantes.	de de y a	Acta de capacitación (oficio) 21 de Octubre 2019	1												
Atención domiciliar	paciente	Historia Clínica del paciente 24 de Octubre 2019	1												
12. VALOR DEL CONTRATO	(\$25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C. (\$ 2.245.152,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.														
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>VALOR PAGO</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>\$145.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$113.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$22.200</td></tr></table>			OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR PAGO	PENSION	PORVENIR	\$145.200	SALUD	SANITAS	\$113.500	ARL	POSITIVA	\$22.200
OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR PAGO													
PENSION	PORVENIR	\$145.200													
SALUD	SANITAS	\$113.500													
ARL	POSITIVA	\$22.200													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de paz y salvo de seguridad social 4. Cuenta de Cobro														
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES															
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.														

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los 31 días del mes de Octubre de 2019

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ

DIRECTOR ESM 5041

Supervisor 234/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca - Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 010

Tunja – Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019

1. No. CONTRATO	234-DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE ENERO 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
4. CRP	N° CDP: 24819 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34719 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: (\$ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESEINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL Identificación C.C 37723856 de Bucaramanga Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.
7. SUPERVISOR	CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12 junio 2016 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. 3. Elaboro y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN. 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2016 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad. 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, así como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al Área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes.
---	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
 Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
 bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

	<p>18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.</p> <p>19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud.</p> <p>20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.</p> <p>21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente.</p> <p>22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p>												
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.</td><td>Historia Clínica de Cada paciente atendido.</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.</td><td>Historias Clínicas</td><td>417</td></tr> <tr> <td>Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.</td><td>Historias clínicas</td><td>417</td></tr> </tbody> </table>	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD	Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4	Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	417	Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	417
PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD											
Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4											
Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	417											
Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	417											



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá

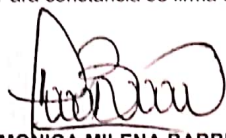
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615

bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

	Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	417
	Diligenciamiento Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	417
	Realización de ejercicios de fortalecimiento y estiramiento lumbopelvíco, reeducando a Gestantes.	Acta de capacitación 21 de Octubre 2019	1
	Atención paciente domiciliario	Historia Clínica del paciente 24 de Octubre 2019	1
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ deja constancia que la señora MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL , ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 31 días del Mes Octubre del 2019



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C.37723856 de Bucaramanga
Contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

Tunja – Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. De 2012, Ley 1739 de Dic. De 2014 y Ley 1819 de Dic. De 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con C.C. **37723856 de Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Diciembre de 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = \$149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. De 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: \$34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 31 días del Mes Octubre del 2019

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
c.c. 137723856 de Bucaramanga.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL
DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE
PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Tunja – Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, Identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 37723856 de Bucaramanga, (Santander)

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: (\$2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041.**

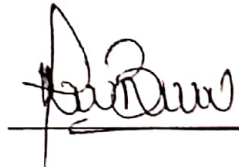
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 234- -DMBUG-2019: \$ 25.819.248,00, VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESEINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**
Identificación: C.C.37723856 de Bucaramanga.
Lugar de Residencia: Tunja, Boyacá.

Firma



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

Tunja – Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37723856** de **Bucaramanga**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los \$ 280.900, DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de Septiembre de 2019, son ingresos provenientes del contrato No.234-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA
Contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUGARAMANGA
BATALLON ABPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: OCTUBRE 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

3. DEPENDENCIA FISIOTERAPIA

4. PROFESION FISIOTERAPEUTA

5. UNIDAD ESM 5041

P.B. NIDIA JOHANA SILVA VESGA
V"B" UNIDAD ORIGEN

carolina osias bolano
CAROLINA OSIAS BOLAÑO
V"B" ESTADISTICA UNIDAD


CT. JERISON MEINER GONZALEZ CRUZ.
Supervisor 23/4/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Via a Toca - Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3772469	MARCIA MILYNA BARRERA VILLAMIL	Diagona 55A N. 28-15 este BARRIO 505	3194645752	usaliudcompensar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BUTACA	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS 1 0
2019-09	2019-09	1	25/10/2019	38250424	TOTAL A PAGAR \$290.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS SAN	Sanitas EPS	800251440-6	112.500	0		0		0	14	1.200	0	113.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
AFPM1	Provent	800224608-6	143.700	0	0	0	0	14	1.500	0	145.200	1

TOTALES RESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-03	Provincia Seguros	800111155-6	21.900				21.900	14	300	22.200			219
													22.200
													1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	112.500	113.500
Pensión	1	143.700	145.200
Resgos Laborales	1	21.900	22.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	277.900	280.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							
FECHA	NOMBRE	DIRECCION APORTANTE	INDICACION	TELEFONO	CURRUP	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
1.1.	APORTANTE	MOYOT A SU FERIA DEBIDA DE CREDITO	Indicacion de la ley 2a 11 para el pago de los	010 15 15 15	Apertura de la cuenta de credito		
FECHA PRESENTACION	FECHA APORTANTE	NOMBRE APORTANTE	DEPARTAMENTO	CURUP	CURUP		
1.1.1.	1.1.1.1.	1.1.1.1.1.	1.1.1.1.1.	1.1.1.1.1.	1.1.1.1.1.	1.1.1.1.1.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-09	2019-09	1	25/10/2019	38250424		\$280.900

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información